



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 044-2025-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 009-2025-OCRI-P/UNJ/YTR, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Acuerdo N° 038-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, mediante numeral 88.10 del Artículo 88° de la norma citada, señala que: "Los docentes gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes gozan de derechos: (...) j) Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, (...)";

Que, mediante numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución N° 171-2022-CCO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve DESIGNAR a la Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de abril del 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 617-2024-CCO-UNJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 044-2025-CCO-UNJ

23-ENERO-2025

de Jaén, se resuelve aprobar la Programación de Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 03 de enero hasta al 03 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 662-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve aprobar el formato denominado: "FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO";

Que, mediante Resolución N° 201-2024-CCO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve DESIGNAR a la Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ, como Responsable encargada del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 20 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve ENCARGAR a la Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ, como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 08 de enero de 2025;

Que, mediante Carta N° 009-2025-OCRI-P/UNJ/YTR, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suspensión de vacaciones debido a que existe la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las funciones administrativas correspondientes a los cargos que desempeña de Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica y de Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, remite el formato de suspensión de vacaciones como docente con cargo administrativo, para su conocimiento y fines;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 038-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por UNANIMIDAD, la suspensión de vacaciones con eficacia anticipada de la Docente con Cargo Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, previo informe de actividades, conforme al cuadro adjunto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las Vacaciones de la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargos administrativos, con eficacia anticipada, desde el 16 de enero de 2025 al 22 de enero de 2025 y del 19 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2025, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 044-2025-CCO-UNJ

23-ENERO-2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO
1	DRA. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	- DIRECTORA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA - RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26
N° DE DÍAS SUSPENDIDOS			07 DÍAS	08 DÍAS
TOTAL DE DÍAS SUSPENDIDOS			15 DÍAS	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE